

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.313/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento ordinario 124/2016

De: Don José Ramón Calderón, doña Isabel Villatoro López y don Francisco López López

Contra: Fogasa y Mariscor SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 124/2016, a instancia de la parte actora don José Ramón Calderón, doña Isabel Villatoro López y don Francisco López López contra Fogasa y Mariscor SL, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 19/04/2016 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Visto el resultado negativo obtenido en la consulta telemática acordada sobre posible nuevo domicilio de la mercantil demanda-

da y sin perjuicio de estar al resultado de requerimiento por un día efectuado a la parte demandante por resolución de 18 de abril, acuerdo a los fines de la citación como parte demandada Mariscor SL, a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 3 de mayo de 2016, a las 9,30 horas, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efecto suspensivos a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Mariscor SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de abril de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.